

Anexo 5. Identificación, análisis calificación, asignación del riesgo y formas de mitigarlo y prevenirlo:

Descripción del riesgo	Calificación (Probabilidad e impacto)	Sustento de la calificación	Acción de mitigación	Asignación del responsable del riesgo
Económicos	Baja / Medio	Elementos accidentales en la situación económica que puedan incrementar significativamente la inflación.	Realización del contrato por el monto disponible a contratar, sin posibilidad de cambios, con precios firmes no sujetos a reajuste.	UdeA / Contratista
Operacionales	Baja/Medio	Probabilidad de paros o situaciones extraordinarias que puedan afectar el normal funcionamiento del proyecto. Extralimitación en su actuación.	Vinculación del cumplimiento de objetivos al contrato, en los términos requeridos por el financiador. Garantía de cumplimiento. Limitación del alcance y funciones claramente definidas en el contrato.	Contratista / Aseguradora
Riesgo operacional: Mala calidad del equipo	Bajo/Bajo	El riesgo es bajo toda vez que los equipos son de excelente calidad y el proveedor tiene experiencia en la oferta de este tipo de servicios y entrega de bienes.	Pólizas de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y Calidad del servicio.	Contratista /Aseguradora
Riesgos jurídicos	Bajo- Alto	Riesgo de posibles demandas del contratista o de sus empleados.	La persona jurídica a contratar asume todos los riesgos de su personal y además en el contrato que se suscriba se deja claro sobre la INDEPENDENCIA laboral de la Universidad; por tanto, el personal del Contratista son sus trabajadores, por ser la empleadora, por lo que estos no adquieren vínculo de carácter laboral, administrativo o contractual alguno con LA UNIVERSIDAD. A su vez, se exigirá la póliza de Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones para cubrir este riesgo.	Contratista /Aseguradora
Incumplimiento en las especificaciones técnicas de los equipos entregados	Baja / Alto	El impacto del incumplimiento es alto en el resultado del proyecto y en su relación con terceros, sin embargo, teniendo en cuenta la experiencia del contratista, la probabilidad es baja y como resultado de esto su calificación sería moderada.	La acción adoptada para mitigar el riesgo es la exigencia de pólizas de cumplimiento	Aseguradora

<p>Deterioro de equipos o pérdida de los mismos, ante la imposibilidad de encontrar en el mercado suministros de repuestos y/o accesorios del equipo de laboratorio.</p>	<p>Baja/Alto</p>	<p>Si bien el impacto de estos riesgos puede llegar a ser alto, teniendo en cuenta que la Universidad realiza una planeación estratégica basada en análisis de información de proveedores en el mercado, se mitiga su impacto y su calificación sería moderada.</p>	<p>La acción adoptada para mitigar el riesgo es la exigencia de pólizas_Amparo de provisión de repuestos y accesorios</p>	<p>Contratista – Contratante - Aseguradora</p>
<p>Corrupción: Realización de actos de corrupción, entendida como “el mal uso de poder para obtener beneficios privados”</p>	<p>Media / Alto</p>	<p>Se considera que la probabilidad de ocurrencia es MEDIA, porque siempre subsiste la posibilidad que se presenten conductas o comportamientos calificados como de corrupción, ya sea de los servidores públicos de la Universidad o delitos por parte de los empleados de la entidad contratista.</p> <p>El impacto de la ocurrencia del riesgo sería ALTO, porque los actos de corrupción, podrían afectar: a) el capital reputacional o la imagen pública de la Universidad, de la Rectoría y del Sistema Universitario de Extensión, frente a las entidades públicas nacionales y frente a organizaciones internacionales; b) la continuidad del proyecto; c) la confianza en los servidores públicos de la Universidad; d) los intereses económicos de la Universidad.</p>	<p>Chequeos cruzados: Existen una serie de procesos a cargo de diferentes personas en la Institución, que procuran garantizar controles cruzados así: entre quienes elaboran y quienes aprueban el estudio previo de oportunidad y conveniencia; entre quienes realizan la solicitud de contratación y quien es competente para suscribir el convenio.</p> <p>Observación directa del proyecto:</p> <p>a) Por parte de la Contraloría General de Antioquia: al realizar la verificación posterior del cumplimiento de los requisitos formales y de fondo del proceso de contratación y su ejecución o desarrollo.</p> <p>b) Por parte de Auditoría Institucional: dependencia que recibe y formula denuncias de presuntos hechos de corrupción. Y que puede, en cualquier momento, solicitar la rendición de cuentas del proyecto y hacerle seguimiento al mismo.</p> <p>c) Por parte de la Vicerrectoría de Extensión: Dependencia que, por la importancia del proyecto, debe liderarlo desde el comienzo hasta el final. Por tanto, debe estar pendiente que se ejecute correctamente conforme los intereses de la Institución.</p>	<p>UdeA / entes de control</p>